

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece la lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1447 - P/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5218 - LICENCIADO/A EN ECONOMÍA.-

Montevideo 19 de Enero de 2024

VISTO: que por Resolución N° 244/23/5000 de fecha 21 de abril de 2023, se autorizó a la División Administración de Personal y al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1447 - P/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5218 - LICENCIADO/A EN ECONOMÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Recursos Financieros y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados; 2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 3°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado; 2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1447 - P/23, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5218 - LICENCIADO/A EN ECONOMÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Recursos Financieros y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI
1	CAROLINA ROMERO COHEN	4441726
2	MARIANA GALLO MASSA	1846792
3	MARCO ANDRES COLAFRANCESCHI SEBE	3072800
4	RICARDO JOSE MAJUL FERRER	4341394
5	ROSINA MARIA NOGUEIRA PUENTES	3996458
6	AGUSTINA NUÑEZ POMATTA	4171334
7	NADIA SILVOSO LOPEZ PINTOS	4853995
8	MAGDALENA MARIA VIERA VAROLI	4154387
9	ETHEL SABINE VERA BUÑO	4150815

10	SEBASTIAN ANDRES TORRES GONZALEZ	3889185
11	SILVANA SANDONATO	4071383
12	PEDRO RUBEN SGARAVATTI DINARDI	4188694
13	MARIA LUCIA AICARDI ROMAY	3817032
14	JUAN FERNANDO MANFREDI RON	4019038
15	MARCELO JAVIER PULLEIRO MARINO	3962743
16	MARCELO DIANESSI PERICHON	5043983
17	FLAVIO FEDERICO ANTONACCI GARCIA	4282192
18	IORELLA LUNGARO QUATTORDIO	5110943
19	CECILIA PRIETO ROSELLO	4708199
20	YULIANA MARTINEZ GONZALEZ	5326640
21	MARIA LAURA SALEVSKY PAN	3462437
22	MARIA IRIS GIMENEZ BENTOS	4133366
23	FERNANDO MATIAS CARNEBIA LOPEZ	4897625
24	SEBASTIAN CLEMENTE VARELA	4631949
25	PABLO SEBASTIAN AGUIRREGARAY CARVALHO	3478158
26	ALEJANDRA DIAZ BELBUZZI	3043155
27	GERMAN HERNANDEZ MAGALLANES	4834044
28	FACUNDO LINDNER SILVA	4753745
29	NORA PERALTA SUAREZ	4584340
30	MARTHA LORENA FORD DIAZ	3630209
31	REGINA AVELLANAL ROSALES	5178910
32	IGNACIO DANIEL RIVAS SAGUES	4543590
33	MARIA LUJAN REVELLO MARROCHE	4909030
34	RODRIGO MARRERO MORENO	5199042
35	ANDREA MONTANO LOURTET	4758242
36	PATRICIA TAIBO LUCAS DE OLIVERA	3213479
37	CAROLINA ROMAN LOPEZ	4877125

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación, y pase a la Unidad Selección Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-